

## BANDO

DON JULIO CÉSAR HERRERO CAMPO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

HAGO SABER:

Que con motivo de las ELECCIONES A CORTES GENERALES del 20 de diciembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se podrán consultar las listas del **Censo Electoral** de este municipio y si es necesario, presentar reclamaciones a las mismas, **hasta el día 9** de noviembre de 2015.

La consulta y, en su caso, presentación de reclamaciones, propio interesado ser formulada por el previa identificación alguno los de documentos con que, necesariamente, para el acto de votación, indica el artículo 85.1 de la Ley Electoral: D.N.I., pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular.

El servicio de consulta de la lista electoral vigente de esta localidad se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Moraleja (Negociado de Estadística).

Moraleja, 3 de noviembre de 2015

EL ALCALDE,

do Lulio César HERRERO CAMPO